



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"  
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.

**VISTO:** El expediente N° 00-00805/2020 del registro de nuestra universidad y la Resolución Rectoral N° 056/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución referenciada en el visto de la presente el rectorado de esta universidad, conforme las atribuciones estatutarias, autorizo la suscripción, ad referéndum del Consejo Superior, del Convenio Marco con el estudio contable Brizuela del Cr. Enrique Brizuela DNI N° 23.660.222.

Que el presente convenio marco tiene por objeto la implementación de pasantías educativas, conforme los términos de la Ley N° 26.427 posibilitando que estudiantes de la Universidad realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.

Que, luce dictamen de competencia de la Comisión de Extensión, Género y Relaciones institucionales que sugiere, salvo más elevado criterio, refrendar la Resolución Rectoral N° 056/20.

Que, es atribución del Consejo Superior refrendar cualquier cuestión urgente, que haya sido aprobado por el rectorado de esta universidad. Por lo que este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, dispuso por mayoría refrendar la Resolución Rectoral N° 056/2020, conforme los considerandos mencionados Ut Supra.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*  
**LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: REFRENDAR** la Resolución Rectoral N° 056/2020 conforme lo señalado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

**RESOLUCION N°1010**